ORDEN DE COMPRA/SERVICIO (LOTE 01)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2.015	O.C. Institucional Nº 03

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión: 19/03/2015
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Unidad Compradora (Código SICP) 1276	
ID del Llamado: 286.612	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.015
Descripción del Llamado: CONFECCION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPAL	
Proveedor: SASTRERIA MEDINA – DOMINGO MEDINA BOGADO	RUC: 1043890-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Vestido	Un	Sastreria Medina	Nacional	12	150.000	1.800.000
2	1	Saco para Dama	Un	Sastreria Medina	Nacional	12	200.000	2.400.000
3	1	Camisa para hombre	Un	Sastreria Medina	Nacional	10	150.000	1.500.000
4	1	Pantalón para caballero	Un	Sastreria Medina	Nacional	7	100.000	700.000
5	1	Remera manga corta con cuello	Un	Sastreria Medina	Nacional	20	85.000	1.700.000
6	1	Bandera	Un	Sastreria Medina	Nacional	2	200.000	400.000
TOTAL								8.500.000

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/03/2015	Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **hasta 30 días después de la emisión de la Orden de Servicios.-**

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

Domingo M.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	320	30	001	14	8.500.000
								Total:	**8.500.000**

FIRMA PROVEEDOR	**19/03/2.015** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE COMPRA/SERVICIO (LOTE 02)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2.015	O.C. Institucional N° 04

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión: 19/03/2015
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Unidad Compradora (Código SICP) 1276	
ID del Llamado: 286.612	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 04/2.015
Descripción del Llamado: CONFECCION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS MUNICIPAL	
Proveedor: SASTRERIA MEDINA – DOMINGO MEDINA BOGADO	RUC: 1043890-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Vestido	Un	Sastreria Medina	Nacional	2	150.000	300.000
2	2	Saco para Dama	Un	Sastreria Medina	Nacional	2	200.000	400.000
3	2	Camisa para hombre	Un	Sastreria Medina	Nacional	2	150.000	300.000
4	2	Pantalón para caballero	Un	Sastreria Medina	Nacional	4	100.000	400.000
TOTAL								1.400.000

SON GUARANÍES: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/03/2015	Hasta: 30 días

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **hasta 30 días después de la emisión de la Orden de Servicios.-**

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	2	0	0	320	30	001	14	1.400.000
								Total:	**1.400.000**

FIRMA PROVEEDOR	**19/03/2.015** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Blanco
Responsable UOC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.